

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión N° 5 de Directorio, con carácter de ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2020.

Se abrió la Sesión a las 19:00 hrs., en el Cuartel General “José Luis Claro Cruz”, presidida por el Superintendente don Marco A. Cumsille Eltit y, además, contó con la siguiente asistencia:

Segundo Comandante		don Diego Velásquez M.,
Cuarto Comandante		“ Jorge Guevara U.,
Intendente General		“ Álvaro Sainte-Marie H.,
Director Honorario		“ Alejandro Artigas M-L.,
“ “		“ Próspero Bisquertt Z.,
“ “		“ Alfredo Egaña R.,
“ “		“ Luis Claviere C.,
Director de la	1ª. Cía.	“ Luis A. Ovalle del P.,
“ “	3ª. “	“ Jorge Banderas C.,
“ “	4ª. “	“ Eduardo Prieto Q.,
“ “	5ª. “	“ Jerónimo Carcelén P.,
“ “	7ª. “	“ Sergio Caro S.,
“ “	9ª. “	“ Camilo Torres V.,
“ “	12ª. “	“ Mario Baracatt M.,
“ “	17ª. “	“ Eric Huerta T.,
“ “	22ª. “	“ Cristhian Bedwell G.,
Capitán	“ “ 10ª. “	“ Leandro Madrid S.,
“ “	“ “ 13ª. “	“ Juan P. Slako G.,

y el Secretario General, don Jorge Echeverría Noton.

El Secretario General excusó la inasistencia, por razones del servicio, del Vicesuperintendente, del Comandante, del Tercer Comandante y del Tesorero General, señores Pablo Cortés de S., Gabriel Huerta T., Ivo Zuvic G. y Guillermo Pinto A., respectivamente. La de los Directores Honorarios señores Enrique Matta R., Mario Banderas C. y José Matute M. La de los Directores de la 2ª., 6ª., 8ª., 10ª., reemplazado por el Capitán; 11ª., 13ª., reemplazado por el Capitán; 14ª., 15ª., 16ª., 18ª., 19ª., 20ª. y 21ª. Compañías, señores Rodrigo Lira B., Humberto Marín U., Daniel Alarcón P., Antonio Arévalo S., Cristián Pincetti G., Juan Valdés R., Andrés Márquez C., Felipe Lavalle B., Cristián Vásquez A., Rodrigo Ready S., Germán Bouey O., Alejandro Figueroa M. y Sergio Leiva Z., respectivamente.

El Superintendente informó que, a través de videoconferencia, estaban conectados el Vicesuperintendente, el Tesorero General y los Directores de la 2ª., 6ª., 13ª. y 20ª. Compañías. El Comandante se encontraba en el Consejo Regional.

Se dio cuenta y se trató:

1°.- EXPOSICIÓN DEL CIRUJANO GENERAL EL CUERPO, VICENZO BORGNA C., SOBRE PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19.- A la presente Sesión asistió el Cirujano General de la Institución, Vicenzo Borgna C., quien, apoyado en el sistema data show, expuso sobre la pandemia del virus Covid-19, principalmente sobre los efectos en la población, en particular sobre los que podría tener en Bomberos.

Esta presentación se adjunta como anexo a la matriz original de la presente Acta y forma parte integrante de la misma.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director Honorario don Próspero Bisquertt consultó en qué situación se encontraban las personas a las cuales se les había aplicado vacunas anti neumocócicas.

El Cirujano General señor Borgna Christie señaló que ese tipo de vacunas sólo era efectiva contra el neumococo, así como la vacuna anti influenza lo era para la influenza, la cual prevenía la ocurrencia de neumonías fatales, pero no evitaba el posible contagio. Precisó que, por el momento, no había vacuna contra el Covid-19. La neumonía que causaba la influenza era diferente a la que provocaba el Covid-19.

2°.- PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL CONSEJO DE OFICIALES GENERALES, ANTE LA CONTINGENCIA COVID-19.- **El Superintendente** señaló que se estaba enfrentando una situación bastante dramática y, al parecer, aún no había mucha conciencia social sobre lo que estaba sucediendo. Por lo anterior, el Consejo de Oficiales Generales iba a proponer al Directorio una serie de medidas extraordinarias de contingencia, que faciliten la continuidad de la operación Institucional, ya que era muy posible que, en el mes de abril, no se pudiese llevar a efecto la Sesión Ordinaria, presencialmente, similar a lo que sucedería con las Sesiones del Consejo de Oficiales Generales. La principal misión de la Institución será “estar en la calle” y seguramente en la calle el personal estará sometido a prestaciones no habituales para la Institución, como por ejemplo, al traslado de Bomberos contagiados a centro asistenciales. Agregó, que ya se había dispuesto la compra de 2.000 test en Estados Unidos, que estarán en poder del Cuerpo en 7 días más, que permitan detectar si una persona estaba o no contagiada. Señaló que iba ofrecer la palabra al Intendente General para que diera a conocer las adquisiciones que se habían llevado a efecto con ocasión de la contingencia.

El Intendente General informó que se habían comprado mascarillas, productos para sanitizar, guantes, equipos eléctricos para descontaminar, equipos ionizadores, 400 trajes de protección para Haz-

Mat y otros más livianos, etc. Enviaría a los Miembros del Directorio el listado de las compras que se habían efectuado. Otras, estaban en proceso de adquisición. Lamentablemente, agregó, se estaba produciendo mucha especulación con los precios. Por ejemplo, un termómetro digital que en época normal tenía un valor de \$ 12.000.-, se estaba comercializando en \$ 48.000.- Las mascarillas que se habían proporcionado a los Miembros del Directorio, se estaban vendiendo entre \$ 3.500.- a \$ 4.000.- cada una.

El Superintendente señaló que el Intendente General estaba trabajando “full” ya que, por ejemplo, una de las mayores dificultades había sido obtener mascarillas a un valor razonable. Agregó, que de las mascarillas N95 el Consejo Regional Metropolitano hizo llegar al Cuerpo 400 unidades.

El Segundo Comandante dio cuenta que se habían emitido Órdenes del Día con los procedimientos operativos que se debían colocar en práctica en resguardo de los Voluntarios, relacionados con la vida de Cuartel y con las Guardias Nocturnas y las dotaciones de personal, trabajo en la calle. Las dotaciones de las Guardias fueron reducidas casi en un 50%, de acuerdo a los estándares europeos en relación a la cantidad de personal para que tripule en caso de emergencia, con el objeto de minimizar los riesgos en las dependencias de la Guardia Nocturna y en las cabinas de las máquinas. La posibilidad de contagio en las cabinas era cierta, pero incontrolable. Agregó que, el día de hoy, se autorizó la compra de equipos ionizadores que se colocarán a disposición de las Compañía para descontaminar las cabinas, en lo posible todos los días. Estos equipos llegarán al Cuerpo el día de mañana. Los Capitanes estaban facultados para adoptar las medidas que les permitan contar con la dotación adecuada para asistir a los Actos del Servicio, como por ejemplo, contar con grupos de Voluntarios para enfrentar el servicio en forma separada, ya que si un Voluntario de un grupo se contagiara, todo el grupo entraría en cuarentena por 14 días. También se recomendó que los Voluntarios mayores de 60 años de edad no asistan a los Cuarteles ni a los Actos del Servicio, por su propia seguridad. En este sentido se requería el apoyo de los Directores de las Compañías.

El Director de la Primera consultó sobre las medidas que se implementarían en caso que algún Cuartelero se contagie con el Covid-19.

El Superintendente señaló que ya se había presentado un caso, con un Cuartelero que recibió la visita de un familiar que, aparentemente, estaba contagiado. La Compañía quedó fuera de servicio, porque no había otra alternativa, y fue objeto de un procedimiento Haz-Mat. La recomendación era que los Cuarteleros no reciban a terceras personas en sus casas. De producirse otro caso, la Compañía quedará fuera de servicio

y en cuarentena el Cuartelero, su familia y los Voluntarios. En el Cuartel General, continuó, ya se implementó el teletrabajo y casi el 99% del personal se encontraba en sus casas. Sólo se contaba con el personal de vigilancia. Además, ya se implementó el pago a proveedores a través de transferencia electrónica. Agregó, que iba a ofrecer la palabra al Secretario General para que se refiriera a la propuesta que sometía a consideración del Directorio el Consejo de Oficiales Generales.

El Secretario General, apoyado en el sistema data show, dio a conocer la proposición de acuerdos al Directorio, que era del siguiente tenor:

1.- Autorizar al Consejo de Oficiales Generales para hacer uso, en caso de ser necesario, de los dineros del Fondo de Reserva de la Institución, conforme lo dispuesto en el ACP N° 65, dispuestos para “garantizar la continuidad de la operación en tiempos de crisis.” Sin perjuicio de las reasignaciones presupuestarias, modificaciones en las dotaciones y otras medidas extraordinarias que el Consejo de Oficiales Generales podrá adoptar para enfrentar la actual situación.

El Superintendente manifestó que había un estricto control respecto de los gastos que se estaban llevando a efecto por la contingencia, y estimaba que, en algún instante, se deberán realizar reasignaciones en las cuentas. Por ejemplo, como los cursos fueron suspendidos, varios de los gastos que estaban considerados para ese efecto no se concretarán. Es decir, no todos los gastos se cargarán al Fondo de Reserva, al cual se cargarían los gastos que no estaban considerados en ningún ítem: compra de mascarillas, alcohol gel, trajes, etc., con el objeto de que no se produzcan distorsiones en las cuentas del presupuesto. Si le parecía al Directorio, continuó, esto se aprobaría en la forma propuesta.

Así se acordó.

2.- Disponer que se considerarán válidas y ajustadas al Reglamento General, todas las reuniones, sean estas del Consejo de Oficiales Generales, Consejo Superior de Disciplina, Sesiones de Directorio, lo mismo que las Juntas de Oficiales, Consejos de Administración y Consejos de Disciplina, que se celebren con la asistencia de uno o más de sus miembros conectados a través de medios tecnológicos, sea conferencia telefónica o video conferencia, en la medida que se asegure que quienes participen a distancia se mantengan simultánea y permanentemente conectados y puedan participar con voz y voto de la reunión. La participación a distancia en estas reuniones será certificada bajo la responsabilidad de quién presida la reunión y del Secretario respectivo.

El Superintendente expresó que esta proposición estaba basada en lo que establecía la Comisión para el Mercado Financiero, que facultaba a

los Directorios de las Sociedades Anónimas para sesionar con esta modalidad, con la estricta obligación de que el Secretario y quien presida la Sesión, certifiquen que todos los actores estaban conectados en línea.

El Director de la 4ª. Compañía consultó que sucedería con una persona que tuviera que comparecer ante algún Organismo Disciplinario. Podría hacerlo a distancia?

El Superintendente indicó que esa era una buena consulta para los Abogados. El Consejo de Oficiales Generales también abordó la situación en relación al Consejo Superior de Disciplina, que en su oportunidad deberá tratar dos Recursos de Apelación. Cabía la posibilidad de que ese Consejo pudiera sesionar en forma remota, pero el Apelante tendría que comparecer presencialmente, salvo que validada esa modalidad. De lo contrario, podría impugnar el Debido Proceso. La correspondiente disposición reglamentaria establecía que se debía escuchar previamente al afectado, pero no señalaba que debía ser en forma presencial. Entendía que, a través de teleconferencia, podría efectuarse el proceso, pero no sabía si se contaría con las garantías para aquellos.

El Director de la 7ª. Compañía manifestó que, así como sucedía con el Directorio, los Organismos de las Compañías requerían de un quórum para Sesionar. Por lo tanto, consultaba cuáles serían los quórum con esta modalidad.

El Superintendente expresó que, al menos para los efectos de la administración, la idea era que el Directorio hiciera propio el acuerdo en el sentido que, para los quórum correspondientes, se considerara como asistentes presencialmente a quienes estén conectados a través de medios digitales. Por ejemplo, el Director de la 13ª. Compañía se encontraba en cuarentena y si algo le sucediera al Capitán, la Compañía quedaría acéfala. Algo similar ocurriría con la 11ª. Compañía, cuyo Director se encontraba con licencia médica en razón del accidente del tránsito que protagonizó recientemente. Por lo mismo, el Consejo de Oficiales Generales estaba trabajando en grupos separados, y no se juntaba el Superintendente con el Vicesuperintendente, ni el Comandante con el Segundo Comandante.

El Director Honorario don Alfredo Egaña, en relación a la consulta del Director de la Cuarta, señaló que, recordando el ritual que se cumplía en la Sala y en el Pleno del Consejo Superior de Disciplina, al Voluntario citado se le consultaba si estaba o no de acuerdo en que declaración sea grabada, como también si tenía o no algún reparo sobre los integrantes del Organismo. Por lo anterior, sugería que al Voluntario se le formulara una tercera consulta en orden a si tendría o no inconveniente en que fuese juzgado a través de la modalidad que se estaba proponiendo. Si la

aceptara, su declaración quedará grabada. Si lo rechazara, no podría ser juzgado de esa forma.

El Superintendente expresó que esa sería una buena salida y que si al Directorio le parecía, se procedería en la forma indicada.

Así se acordó.

El Director Honorario don Alejandro Artigas sugirió que, en cuanto fuese posible, los casos disciplinarios fuesen postergados, con el objeto de evitar situaciones que van a ser complejas, más aún en temas disciplinarios complejos. Si hubiese un caso de extrema urgencia, apoyaba lo señalado por el Director Honorario señor Egaña Respaldiza.

El Superintendente señaló que este acuerdo sería transitorio, que quizás se podría abordar en tiempos normales, por cuanto tal vez se podría convertir en un Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente.

Ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dio por aprobado este acuerdo.

Continuó señalando **el Secretario General:**

3.- Disponer que, excepcionalmente, se podrán adoptar acuerdos puntuales a través de otros medios tales como correos electrónicos o servicios de mensajería, sin perjuicio que deberán ser formalizados y ratificados en la reunión posterior que correspondiere, para su adecuado registro, lo mismo que los respaldos de los correos o mensajes.

El Superintendente manifestó que, actualmente, el Consejo de Oficiales Generales, “de facto”, lo hacía. Cuando en algunas oportunidades un gasto se alcanzaba a ingresar a la nómina de los que se tratarán en la Sesión, al día siguiente se trataba vía correo electrónico o whatsapp y, si era aprobado, se ratificaba en la Sesión siguiente. Esto, sobre todo cuando se trataba de gastos urgentes, como estaba sucediendo durante la emergencia. Agregó, esto facilitaría a las Compañías resolver sus materias presupuestarias, si la necesidad de la asistencia presencial de los Voluntarios.

El Director Honorario don Alfredo Egaña propuso que, en la Sesión siguiente en la cual se ratificará al acuerdo adoptado previamente, se deje expresa constancia que es la ratificación de un hecho acaecido.

El Vicesuperintendente solicitó que por favor los presentes en el Salón hablaran más fuerte, ya que los que estaban conectados remotamente escuchaban muy despacio, porque no estaba resuelto el

tema de los micrófonos ambientales. Agregó, que consultaba si en este acuerdo también se podían incorporar las Reuniones de Compañía.

El Superintendente señaló que eso estaba incluido en la propuesta.

El Director de la Quinta expresó que, para efectos de orden, y dado que aún el Cuerpo no contaba con un acuerdo para que se efectúen Sesiones en forma remota, creía que quienes estaban atendiendo la presente Sesión desde sus casas, deberían limitarse a escuchar, porque no se había acordado que pudieran intervenir en esta Sesión, reglamentariamente hablando.

El Superintendente indicó que el Director de la 5ª. Compañía se oponía a que quienes estuviesen conectados remotamente, pudiesen intervenir en esta Sesión, lo que efectivamente no era posible hasta que así se acordara.

El Director Honorario don Alfredo Egaña manifestó que no se trataba de que hubiese oposición, sino considerando a que la utilización de este sistema no fue anunciado previamente, quizás había Miembros del Directorio que habrían estado interesados en participar, pero que por eso no estaban “colgados” de la transmisión. Al no haber una situación de equidad para quienes no estaban presentes en esta Sesión, era recomendable de que quienes sí estaban “colgados” se abstengan de participar. Era una cuestión de equidad, no de oposición.

El Superintendente expresó “perfecto”. Agregó, que el acuerdo ya se había adoptado, y había que resolver si se aplicaba desde la presente Sesión de Directorio o desde la próxima.

El Director de la Quinta indicó que el acuerdo no estaba tomado. Agregó, que entendía que el acuerdo se adoptaría al final, una vez que se conocieran todas las propuestas.

El Superintendente señaló que se estaba votando punto por punto, para que no se votara “un paquete”, porque entendía, y sería razonable, que el Directorio podría no estar de acuerdo con alguna de las proposiciones. Le parecía bien que el acuerdo no fuese con carácter retroactivo.

Continuó exponiendo **el Secretario General:**

4.- Disponer que, para la realización de votaciones secretas, éstas podrían realizarse en la medida que se habiliten herramientas tecnológicas al efecto que aseguren la reserva en cuanto a la identidad del votante, como lo fidedigno del resultado.

El Superintendente señaló que esto no estaba pensado sólo en el Directorio, sino también en el caso que las Compañías realicen asambleas remotas, en las cuales se practiquen votaciones. Se estaba dando un paso para modernizar y facilitar a las Compañías lo que pueda venir, que podría ser complejo.

El Director Honorario don Alejandro Artigas solicitó que a esta propuesta se le diera una segunda discusión, una segunda vuelta, porque no había mayor urgencia, por lo que estaba sucediendo, de votaciones secretas, porque durante el año casi no había votaciones secretas, entendía que salvo la elección de Oficiales Generales. Como todavía no había una solución “a la mano” y se estaba señalando “en la medida que se pueda hacer”, estimaba que cuando se disponga de una solución efectiva que se conozca y se sepa su aplicación, nuevamente se traiga este punto, que en este tiempo de crisis creía que no revestía mayor urgencia tratarlo.

El Superintendente precisó que el Director Honorario don Alejandro Artigas propuso postergar este aspecto para una segunda discusión, a lo cual él no se oponía. Agregó que, el día de hoy, el Director de la Quinta la manifestó que las soluciones tecnológicas existían, estaban, y que el hecho de que hoy día no se estuviesen presentando, no significaba que no existieran. Agregó que, mientras él sea Superintendente y se lleven a efecto Sesiones remotas, no iba a plantear ningún tema complejo que no pudiera debatirse o discutirse en persona. Continuó señalando, que había Compañías que debían abocarse a determinados procesos que, por sus Reglamentos, debían resolverse en votación secreta, como por ejemplo, la incorporación de Voluntarios, proceso que no sería inconveniente detener en razón de la crisis que se estaba viviendo.

El Director de la 5ª. Compañía señaló que este acuerdo no sólo se refería a las Sesiones de Directorio, sino también a la de Organismos colegiados y Sesiones de Compañía. Probablemente el Directorio no tuviera que abocarse a materias que requieran de votación secreta, pero en las Compañías sí podrían haber votaciones secretas, tales como la elección de Oficiales, la admisión de Voluntarios, y sobre otras materias cuyos

reglamentos dispongan la votación secreta. Le parecía importante mantener este acuerdo.

El Director Honorario don Alejandro Artigas expresó que retiraba su moción, deferencia que fue agradecida por el Superintendente.

El Director Honorario don Alfredo Egaña indicó que estaba de acuerdo con esta medida, más todavía luego de haber escuchado al Superintendente en cuanto a la existencia de las disposiciones técnicas que aseguraban que las votaciones realmente sean secretas. Así también creía entender que había distintos sistemas, por lo cual sugería que cualquiera sea el sistema que adopte cada Compañía, sea sometido al visto bueno técnico de la Secretaría General, con el objeto de validar el sistema, porque esto “podría dar para todo” si el sistema no estaba previamente aprobado.

El Superintendente expresó que el sistema tendría que estar aprobado por la Secretaría General y por el Vicesuperintendente, encargado de área tecnológica de la Institución. Por lo tanto, se aprobaría de esa forma.

Así se acordó.

Continuó exponiendo **el Secretario General:**

5.- Que, en cuanto a las Academias u otros Actos del Servicio, se debe estar a lo que determine la Comandancia y/o la Escuela de Bomberos de Santiago.

El Superintendente señaló que esto estaba referido a la participación remota. Agregó, que era muy probable que la Escuela de Formación Bomberil debe efectuar una buena parte de la capacitación vía remota, ya que había pospuestos sus cursos, al igual que la Junta Nacional de Cuerpos Bomberos de Chile, por un período indefinido. Consideraba que, por lo menos hasta el mes de septiembre, esa Escuela no podrá retomar sus actividades normales. Ese era “un hecho de la causa”. En el intertanto habría que dictar cursos on line. Daría mucha fuerza a este acuerdo si el Directorio lo avalara para avanzar. Si todos estaban de acuerdo, se aprobaría.

Fue aprobado.

El Director de la 1ª. Compañía sugirió que en el acuerdo se incluyeran las Academias y los Ejercicios de Compañía. Agregó que, una vez que se tratara el N° 6 de la propuesta, propondrá un acuerdo más amplio, como sucedió cuando ocurrió el estallido social, en el sentido que

mientras se mantenga la contingencia la obligación reglamentaria del Ejercicio mensual y de las Sesiones Ordinarias, y de los demás plazos reglamentarios, se flexibilicen mientras no se disponga de los respectivos soportes tecnológicos. Si el término del año pasado fue inusual, el inicio del presente año fue terrible.

Continuó indicando **el Secretario General**:

6.- Facultar al Consejo de Oficiales Generales para adoptar las medidas que estime oportunas para prorrogar plazos y/o suspender aquellas obligaciones reglamentarias cuyo cumplimiento se vea imposibilitado o seriamente entorpecido por las actuales medidas de contingencia y aquellas que se pudieren adoptar en lo sucesivo.

El Superintendente expresó que esto era a lo que se había referido anteriormente. Continuó señalando, que el día de hoy el Director de la Quinta le hizo llegar un proyecto sobre la realización de Sesiones remotas, que era bastante más amplio, pero como no fue posible analizarlo en el Consejo de Oficiales Generales, se iba a estudiar y se podría tratar en una próxima Sesión de Directorio. Consideraba que con este paquete de medidas se podía seguir funcionando sin alterar la normalidad del Cuerpo, a pesar que la normalidad ya estaba alterada, pero al menos facilitar la continuidad de la Institución.

El Director de la 5ª. Compañía expresó que, más allá del detalle de las medidas, en cuanto a la continuidad Institucional y del servicio, le parecía que estos puntos iban en esa dirección. Como cosas quizás menores, recordaba que el Consejo Superior de Disciplina tenía facultades para emitir Autoacordados, a través de los cuales se podría regular la participación a distancia. Respecto de este último punto, continuó, le parecía que era lo mismo que se discutió en octubre sobre la realización de las Sesiones, la carga de trabajo de las Compañías, etc. Agregó, que también el Consejo de Oficiales Generales debía considerar la situación de las asistencias de los Voluntarios, a los cuales se les estaba solicitando no asistir, es decir, era el supuesto al revés, no se estaba liberando al que no pueda asistir, sino más bien se le estaba solicitando que no lo haga. Esto había que verlo desde una óptica levemente distinta para formular una propuesta que no afecte las asistencias, las listas ni los premios de los Voluntarios. No tenía una recomendación sobre esto, pero consideraba que ese Consejo podía tratarlo adecuadamente. Finalmente, señaló que si se iba a adoptar el acuerdo de que se pueda sesionar remotamente, proponía que la Sesión de hoy terminara, porque la exposición del Cirujano General había sido muy clara en cuanto a los riesgos que se estaban enfrentando,

y los temas que habría que tratar a continuación se podrían abordar en la Sesión del próximo mes o en una Sesión Extraordinaria, la próxima semana, a distancia. Le parecía inconveniente mantenerse en el lugar después de las recomendaciones efectuadas por el Cirujano General, y en lo que el Comandante había insistido respecto de nuestros Cuarteles y nuestros Voluntarios. Se podría sesionar en forma ordenada y probar la tecnología con algunos días de anticipación y se podrá escuchar a todos los Miembros del Directorio que quieran participar. Le parecía que eso sería lo más recomendable como medida preventiva y se quedaría muy satisfecho de haber desarrollado esta parte de la Sesión de manera de garantizar la continuidad Institucional. Esa era su propuesta.

El Director de la 9ª. Compañía expresó que se iba referir al N° 1 aprobado, y que iba a levantar un punto relacionado con un artículo que no se había mencionado y que le preocupaba. Agregó, que el N° 1 se refería al uso de los recursos del Fondo de Reserva, Acuerdo del Directorio N° 65 de Carácter Permanente, pero no señalaba si era en su totalidad, en una parcialidad, en la medida que se necesitara o iba existir carta blanca.

El Superintendente señaló que, el año pasado, la Institución ahorró M\$ 2.000.-, que se invirtieron en dólares, lo que hizo posible que el Cuerpo, al día de hoy, ahorrara algo así como \$ 150.000.000.-, o quizás algo más, que correspondía al pago de B14 y H18. Agregó que, desde el año pasado, había un Fondo de Ahorro de, aproximadamente, \$ 250.000.000.-, que no era el mismo Fondo de UF. 25.000.-

El Director de la 9ª. Compañía indicó que eso no estaba señalado en el punto 1.

El Superintendente que esto se había tratado internamente y no se deseaba ocupar el Fondo de UF 25.000.-, sino del Fondo de ahorro del año pasado.

El Director de la 9ª. Compañía continuó señalando que el Reglamento General establecía que aquellos Voluntarios que se mantengan inasistentes durante 3 meses consecutivos, necesariamente deberán ser separados. Por lo tanto, consideraba que, durante la contingencia, se debía suspender la aplicación de ese articulado.

El Superintendente manifestó que con las facultades que se le habían conferido al Consejo de Oficiales Generales, se comunicará esta decisión a las Compañías, porque se trataba de algo muy razonable.

Respecto de la proposición del Director de la 5ª. Compañía respecto de dar por finalizada la Sesión, **el Superintendente** indicó que estaba casi de acuerdo, salvo por dos aspectos que iba a dar a conocer.

El Director de la 7ª. Compañía expresó que no estaba de acuerdo con la proposición del Director de la Quinta, en cuanto a dar por finalizada la presente Sesión, por cuanto quienes se encontraban presentes hicieron un esfuerzo bastante grande para cumplir con el quórum necesario para que se pudiera realizar la Sesión. Efectuar una Sesión en forma posterior iría en contra de la intención del Superintendente en orden a avanzar cuanto sea posible. Era partidario de que la Sesión prosiguiera.

El Director de la 1ª. Compañía señaló que las Compañías también se habían visto en la necesidad de efectuar diversos gastos, por lo cual solicitaba que la Tesorería General adelantara a las Compañías el pago de un 50% o más, de los fondos provenientes de la Campaña Económica, de tal forma que, a fin de mes, se les pague la diferencia.

El Superintendente expresó que esto se analizará en el Consejo de Oficiales Generales con el Tesorero General. Agregó, que era necesario tener presente que todavía no se percibían los fondos fiscales, por lo que se había hecho frente a los 3 primeros meses del año con recursos propios. Si fuese posible, se accedería a lo requerido por el Director de la Primera, que era bastante razonable.

Continuó señalando, que él era partidario de continuar adelante con la Sesión de Directorio, pero debía someterse a votación.

Practicada la votación a mano alzada, por amplia mayoría se resolvió continuar con el desarrollo de la Sesión.

El Director de la 1ª. Compañía consultó si se iba a enviar a las Compañías el texto con los acuerdos que se habían adoptado.

El Superintendente respondió afirmativamente, con los cambios que se habían introducido en la presente Sesión.

3°.- RENUNCIA Y ELECCIÓN DE DIRECTOR DE LA 9ª. COMPAÑÍA.- De la nota de fecha 10 de los corrientes, a través de la cual la 9ª. Compañía da cuenta que, el día anterior, aceptó la renuncia del Voluntario Honorario señor Carlos Tiznado L., al cargo de Director, resultando electo en su reemplazo el Voluntario Honorario don Camilo Torres Vicent.

Al archivo.

El Superintendente, de pie, señaló que el nuevo Director de la Novena se incorporó al Cuerpo el 10 de enero de 1992. Posteriormente, se alejó de ella y se reincorporó a sus filas en abril de 2009. Contaba con 24 años, 8 meses y 5 días de servicios. Había servido los cargos de Ayudante, Teniente 2°, Secretario, Consejero de Disciplina, Capitán y Director. En la Comandancia ejerció el cargo de Ayudante en el Depto. de Seguridad y Riesgos. A nivel de la Institución, el de Secretario General, ocasión en que compartieron durante dos años. El 30 de enero de 2001 obtuvo la condición de Voluntario Honorario. El 17 de junio de 2015 calificó el premio por 20 años de servicios, con 2.307 asistencias sobrantes. Lo que resaltaba más a la vista y era evidente, era que Camilo Torres se relacionaba como una persona franca y directa, destacando como su característica más distintiva su efectividad en la elaboración y exposición de los contenidos que le interesaba transmitir. Era ahí donde radicaba su ventaja ya que, siendo muy claro y convincente, quizás podría concitar muchos más adherentes y mejores logros de los que había obtenido si desarrollara más la empatía y la asertividad, y en ese sentido realizaba un trabajo permanente. Era altamente competente en lo técnico y en lo profesional. Cuando los grupos y equipos de trabajo que integraba o conducía apreciaban su talento, aceptaban su orientación, confiaban y reconocían su credibilidad. Era capaz de imponer altos estándares de desempeño y lograr significativa adhesión; sumado al hecho que sus conductas de gestión estaban inspiradas en valores claros y un marco ético riguroso, lo que legitimaba aún más su autoridad. Su inteligencia asociada a la honestidad, como conducta de vida, le habían permitido navegar y crecer en la vida sin sobresaltos, en un navegar orgánico de permanente crecimiento con el consiguiente logro metas importantes. Todo lo anterior conducía su comportamiento, personal, laboral y bomberil, por una senda recta y confiable; a la vez, exigente y de altísimo apego a la calidad de su trabajo y el de quienes dependían de él o se relacionan directamente con él. Poseía niveles de tolerancia al error y al fracaso, propios de quienes creían que todo era posible si se trabajaba comprometida y diligentemente; aunque doliera o molestara. Hombre de familia, casado con Marcela Retamal, tenía dos hijas, Camila y Magdalena, ambas de 14 años de edad. Hinchista de la “U”. Practicaba buceo y racquetball. Hijo de un gran Bombero “Nono”, como lo era Lombardo Torres, el “Macho”. Toda su vida, desde muy pequeño, había estado vinculada a su Cuartel de calle Compañía con Maturana. La Sala de Consejo tenía un historia de vida para Camilo, pues fue ahí donde siendo parte de la Guardia Nocturna desarrolló todos sus estudios de

Construcción Civil, graduándose con éxito hacia algunas décadas. Gran parte de su carrera profesional la había desarrollado en la empresa minera Anglo American, donde tenía el cargo de Consultor de Proyectos. Maduro, feliz en su núcleo familiar, con humildad y gran compromiso enfrentaba este nuevo desafío bomberil. Era un gran rockero y compañero de recitales. Tocaba muy bien la guitarra y le gustaba Pink Floyd. Le brindó una cordial bienvenida al seno de este Directorio, nuevamente.

El Director de la 9ª. Compañía, de pie, expresó que para él era motivo de orgullo y satisfacción compartir, una vez más, en este importante edificio patrimonial. El dicho “de esta agua no beberé” no era cierto en los Bomberos. Esperaba ser un aporte.

El Superintendente agradeció las palabras del Director de la Novena.

4°.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACTAS.- El Superintendente ofreció la palabra sobre el Acta de la Sesión N° 2, del 15 de enero de 2020, en la cual se efectuaron las correcciones que se indicaron en su oportunidad y se había anulado el pto. 10°, ya que no se había presentado.

El Director Honorario don Alfredo Egaña expresó que sin duda había una confusión, porque cuando se habló de este tema en la Sesión anterior, la respuesta del Superintendente fue anular el borrador de Acta. Al menos fue eso lo que él escuchó. No se podían anular puntos del Acta. Así como a las Actas no se les podía agregar nada con posterioridad, tampoco con posterioridad se les podía quitar. A su juicio, agregó, lo que correspondía era anular al anterior borrador del Acta y corregir el punto 10°, pero debía constar en el Acta. El Acta era fiel reflejo de los hechos ocurridos en la Sesión. Se debía dejar constancia que el tema sí fue presentado y, a continuación, una nota dejando constancia que no pudo ser tramitado por cuanto los antecedentes no se habían distribuido. Además, en el Acta siguiente aparecerá una intervención y quienes vayan al Acta anterior, se encontrarán con que el punto no existía, y se perdería toda la coherencia.

El Superintendente expresó que había entendido que se había acordado anular el punto, y así lo hizo saber al Secretario General y al Prosecretario. En todo caso, encontraba atendible lo que había señalado el Director Honorario don Alfredo Egaña. Por lo tanto, los reparos se podían incorporar a la matriz original de dicha Acta, naturalmente incorporando el punto 10°. Se hará llegar la versión final de esa Acta.

Ofreció la palabra.

Así se acordó.

En seguida, **el Superintendente** ofreció la palabra sobre las Actas de las Sesiones Nos. 3 y 4, Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente, celebradas los días 19 de febrero y 4 el mes en curso.

Fueron aprobadas.

5°.- PROPUESTA DE PREMIOS DE CONSTANCIA.- El Directorio fue informado de los nombres que propuso el Consejo de Oficiales Generales, para conferir los Premios de Constancia que se indican:

5 años

Voluntario:	Compañía	Sobrantes
Sr. Rolando Andrés Álvarez Robles	20a	1.032

10 años

Voluntarios:	Compañía	Sobrantes
Sr. Gerardo Ignacio Espinoza Retamal	9a	2.310
Sr. Ariel Eduardo Osorio Zarate	22a	1.262

15 años

Voluntarios:	Compañía	Sobrantes
Sr. Pablo Francisco Miquel Concha	5a	18
Sr. David Bravo Jorquera	6a	1.898
Sr. Fabrizio Leandro Álvarez Gennaro	14a	877
Sr. Guillermo Andrés Danker Galdames	14a	1.438
Sr. Raúl Alberto Vilaza Dallad	14a	1.098

20 años

Voluntarios:	Compañía	Sobrantes
Sr. Giorgio Felipe Tromben Marcone	3a	1.655
Sr. José Luis Quiroz Herrera	14a	104

25 años

Voluntario:	Compañía	Sobrantes
Sr. Alfredo Zúñiga Contreras	17a	480

30 años

Voluntarios:	Compañía	Sobrantes
Sr. Jorge Bernardo Carmona Becker	8a	3.234
Sr. Álvaro Olegario Lara Alba	20a	1.447

35 años

Voluntarios:	Compañía	Sobrantes
Sr. Italo Ulises Monichi Fernandois	11a	328
Sr. Jorge Noe Rivera Aburto	12a	413
Sr. Eduardo Javier Aracena Ávalos	19a	3.083

45 años

Voluntarios:	Compañía	Sobrantes
Sr. Eduardo Santiago Guzmán Correa	6a	2.241
Sr. Guillermo Enrique López Verdugo	13a	4.723

55 años

Voluntario:

Sr. Rubén Alvarado Torres

Compañía

2a

Sobrantes

168

60 años

Voluntario:

Sr. Neil Mclean Rogers

Compañía

14a

Sobrantes

867

El Superintendente ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dieron por conferidos los Premios.

Destacó los Premios de Constancia por 55 y 60 años de servicios de los Miembros Honorarios señores Rubén Alvarado T. y Neil McLean R., respectivamente. De igual forma, el Premio de Constancia por 45 años de servicios de los Voluntarios Honorario de la 6ª. y 13ª. Compañías, señores Eduardo Guzmán C. y Guillermo López V., en cada caso. Solicitó a los Directores de las Compañías que transmitan las felicitaciones del Directorio por los premios calificados.

6°.- PRESENTACIÓN DEL MOVIMIENTO DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2020.- El Intendente General, en ausencia del Tesorero General, presentó e informó in extenso las cuentas de Entradas y Salidas del Movimiento de Fondos del mes de febrero ppdo., cuyo detalle se encuentra como anexo a la matriz original de la presente Acta y forma parte integrante de ella.

El Superintendente ofreció la palabra.

Sobre las Entradas, **el Director de la Novena** consultó cuál era el pronóstico del cumplimiento del Presupuesto de Ingresos para fines de año, porque si se consideraba la tendencia de estos dos primeros meses, no se llegaría al 50%. Es decir, si había algún ítem que se esperaba no se cumpliera.

El Superintendente informó que, hasta el momento, había un 15% más de ingresos sobre lo proyectado, pero esto no era tendencia por cuanto la condición del país cambiará. Por ejemplo, el arrendatario ABCDIN si bien era cierto estaba pagando el arriendo, estaba en un proceso de reorganización, de reestructuración, cuya situación en algún instante podría cambiar. Tampoco se sabía si se podrá arrendar o no el local comercial que arrendaba "Lagarto", aunque había dos interesados. Según el análisis el Tesorero General, los ingresos provenientes de la Campaña Económica podían disminuir en un 8%, antes de la pandemia. No se sabía lo que podría suceder ahora.

El Director de la Novena consultó si había alguna forma de revertir la pérdida por intereses financieros.

El Superintendente manifestó que todos los instrumentos se cambiaron a “money market”. Si bien hubo una pérdida para el Cuerpo, \$ 34.000.000.-, también hubo varias meses en los cuales la Institución obtuvo importantes ganancias.

El Director de la 12ª. Compañía expresó que le extrañaba el asunto de ABCDIN.

El Intendente General señaló que ABCDIN estaba pasando por una situación bastante compleja, por lo que se designó un “Veedor” y, de acuerdo a la situación del arrendatario, el mes de enero “se congeló”, es decir, el Cuerpo no percibió el arriendo de ese mes. Lo mismo sucedió a todo los acreedores de ABCDIN. Se habían efectuado numerosas reuniones con ejecutivos de esa Empresa, en el mes de febrero, y se había sido bastante enérgico al señalarles que para la operación de la Institución era clave el pago del arriendo del local, y que si en algún instante el Cuerpo no podía acudir a los incendios, se iba a saber, pero no por nosotros, que una de las causas principales radicaba en que habíamos dejado de percibir ese ingreso. Así, ABCDIN se comprometió a que el Cuerpo estaría en el primer lugar de sus acreedores. Se cumplió con febrero y con marzo, en este mes con un leve atraso. Este ingreso no estaba reflejado en los Ingresos. El 9 o el 12 de abril habrá una Junta de Acreedores en la cual se deberían levantar las restricciones de pago. De suceder así, se recibirían los pagos de enero y abril 2020.

El Director de la 7ª. Compañía consultó de qué se trataban los “Ingresos por Reconocer”.

El Intendente General señaló que correspondían a dineros que estaban en cuenta corriente, pero que se desconocía su origen, lo que implicaba efectuar un análisis de las cuentas. Habitualmente correspondían a donaciones cuyos colaboradores no se identificaban.

El Director de la 1ª. Compañía, en respuesta a la consulta formulada por el Director de la Séptima, informó que la cuenta “Ingresos por Reconocer” obedecía a la recomendación que efectuó la empresa auditora, BDO. Antes, agregó, las donaciones que no se podían identificar se cargaban a la Campaña Económica, pero no lo eran.

El Superintendente expresó que, en ocasiones, había que hacer “un rastreo” de esos dineros, por lo cual la empresa auditora formuló esa indicación para sincerar la situación en forma más clara.

El Director de la 7ª. Compañía consultó si los recursos provenientes de dividendos de acciones no cobradas ingresarían a la referida cuenta.

El Superintendente respondió que no, por cuanto ingresaban a las arcas de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Se retiró de la Sesión el Director de la 17ª. Compañía.

El Director de la 5ª. Compañía expresó que la situación de ABCDIN se había tratado en Sesiones anteriores. También se abordó en la Comisión de Asuntos Financieros y Contables. Por lo tanto, volvía a preguntar lo que había consultado en la Sesión anterior de Directorio, o en la antepasada, en el sentido de si el Cuerpo iba a presentar alguna acción en ese proceso judicial, la Institución iba a designar algún Abogado, se contaba con un análisis de dicho proceso, el Cuerpo iba a participar en la Junta del 9 de abril. Volvía a consultar.

El Superintendente manifestó que esto estaba en manos del Superintendente, pero como el Director de la Quinta se oponía a que participara remotamente en esta Sesión, habrá que esperar hasta la próxima Sesión para que informe sobre la materia, ya que era él quien estaba manejando este asunto.

El Director de la 5ª. Compañía precisó que no se oponía y que había aprobado el acuerdo. Agregó, que lo había llamado el domingo, como también el día de hoy, y le había efectuado una propuesta formal respecto de los acuerdo para llevar a efecto Sesiones en forma remota. Lo que él solicitaba era que se siguiera el Reglamento.

El Superintendente expresó que entonces se iba a seguir el Reglamento.

El Director de la 5ª. Compañía solicitó al Superintendente que le permitiera terminar.

El Superintendente indicó que fue el Director de la Quinta quien lo interrumpió, porque le formuló una pregunta y él la estaba respondiendo, pero que no había sido él quien había interrumpido al Director de la Quinta. La pregunta fue si el Cuerpo “iba a hacer algo”. El tema estaba cargo del Vicesuperintendente, quien era el Presidente de la Comisión de Asuntos Financieros y Contables, el cual, en un próximo Directorio, dará cuenta sobre el tema.

El Director de la 5ª. Compañía manifestó “que estaba bien”. Agregó, sobre el comentario del Superintendente, que no se oponía a que la gente participara, pero lo que deseaba era que esa participación fuese igual para todos y, hoy día, esos medios no estaban.

El Superintendente manifestó que en eso estaba de acuerdo y había avalado lo que había señalado el Director de la Quinta. Por eso que, en una próxima Sesión, informará el Vicesuperintendente.

El Director de la 5ª. Compañía indicó que, el próximo Directorio, era después de la Junta de ABCDIN.

El Superintendente señaló que, si fuese necesario, se llevaría a efecto una Sesión remota antes de esa fecha. Agregó que, había que tener sensatez, porque no se trataba de que el día de hoy se le colocara “candado” al Directorio, todo lo contrario. Con este acuerdo tal vez se pueda sesionar en forma más frecuente, para enfrentar temas de la contingencia, que quizás no puedan esperar hasta la próxima Sesión Ordinaria de abril.

En relación a las Salidas, **el Superintendente** indicó que figuraba un mayor gasto del 7%, relacionado con provisiones del año pasado correspondientes a Órdenes de Compra que no se alcanzaron a ejecutar el 2019. Agregó que, para el presente mes, los Egresos estaban presupuestados en M\$ 1.110.- y se gastaron M\$ 1.125.- Hubo una variación del 11%, que estaba relacionada con esas provisiones.

El Director Honorario don Alfredo Egaña señaló que deseaba traer a colación un compromiso que se hizo en esta Sala, cuando se trataron los resultados de la Campaña Económica, en el sentido que se iba a estudiar una modificación al plan de premios, de lo cual se informaría al Directorio y tenía la impresión de que nunca se informó, y en el Movimiento de Fondos del mes de febrero figuraban premios por cumplimiento de metas por M\$ 25.000.-, como gasto extraordinario. Por lo tanto, solicitaba se hiciera llegar la información que se había ofrecido.

El Superintendente manifestó que la memoria era frágil y no podía asegurarlo en un 100%, pero tenía entendido que esa información se dio a conocer en una Sesión de Directorio. Sin embargo, se recopilará la información y se dará a conocer en la próxima Sesión del Directorio.

El Director de la 9ª. Compañía consultó cómo se iba a enfrentar el tema de la tasa de cambio.

El Superintendente indicó que, el año pasado, el Cuerpo ahorró del orden de los M\$ 2.000.-, que se convirtieron en algo más de USD 2.000.000.- El dólar se compró a \$ 760.- o \$ 780.- Con esta partida de dólares se estaba pagando el saldo por H18 y B14. También se contaba con los recursos para el pago de MX13. Por otra parte, se había autorizado la compra de la nueva máquina para la Tercera y, además, otras dos máquinas se adquirirán a través del Gobierno Regional, Organismo al cual

se presentó una moción para que compense el alza del dólar en relación al valor de las máquinas, B3, BX10 y BX16, porque había una especie de “seguro cambiario”. Se imaginaba que los recursos del Gobierno Regional se destinarán al cuidado de la salud de la población.

Ofreció la palabra.

Como nadie más hizo uso de ella, se dio por aprobado el Movimiento de Fondos correspondiente al mes de febrero ppdo.

Por último, **el Superintendente** dio a conocer el análisis de fondos y usos (fondos mutuos y otros), al 29 de febrero del año en curso, como también el informe sobre el estado de las inversiones de fondos de la Institución.

Se tomó conocimiento.

7°.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO GENERAL (ARTS. 4°, 157° y 163°).- El Secretario General señaló que se iba a proyectar, en el sistema data show, el texto en 3 columnas. La columna de la izquierda correspondía al Reglamento General actual, la columna del centro a la propuesta del Consejo de Oficiales Generales y la columna de la derecha a la propuesta de la Comisión de Asuntos Reglamentarios. Agregó, que este documento se hizo llegar a los Miembros del Directorio.

El referido documento era el siguiente:

REGLAMENTO GENERAL ACTUAL	PROPUESTA DEL CONSEJO DE OFICIALES GENERALES	PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS REGLAMENTARIOS
Art. 4° Con el nombre de Bombero se designa a todos los miembros del Cuerpo que, habiendo sido aceptados en reunión por una Compañía, se hallaren inscritos en el Registro General correspondiente. La aceptación deberá reunir una mayoría no inferior a los dos tercios de los votantes.	Art. 4° Con el nombre de Bombero se designa a todos los miembros del Cuerpo que, habiendo sido aceptados en reunión por una Compañía, se hallaren inscritos en el Registro General correspondiente. La aceptación deberá reunir una mayoría no inferior a los dos tercios de los votantes, sin que sea admisible discriminación alguna en atención al género, raza o religión de la	Art. 4° Con el nombre de Bombero se designa a todos los miembros del Cuerpo que, habiendo sido aceptados en reunión por una Compañía, se hallaren inscritos en el Registro General correspondiente. La aceptación deberá reunir una mayoría no inferior a los dos tercios de los votantes, sin que sea admisible discriminación alguna.

<p>Para ingresar al Cuerpo se necesita tener salud compatible con el servicio y a lo menos 18 años de edad y no más de 35.</p> <p>Sin embargo no registrará esta última limitación respecto de las personas que hubieren sido Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago, que pertenecieren o hubieren pertenecido a otro Cuerpo de Bomberos de la República o que fueren aceptados por los cuatro quintos de los votantes.</p>	<p>persona.</p> <p>Para ingresar al Cuerpo se necesita tener salud compatible con el servicio, y tener a lo menos 18 años de edad y no más de 35.</p> <p>Sin embargo no registrará esta última limitación respecto de las personas que hubieren sido Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago, que pertenecieren o hubieren pertenecido a otro Cuerpo de Bomberos de la República o que fueren aceptados por los cuatro quintos de los votantes.</p>	<p>Para ingresar al Cuerpo se necesita tener salud compatible con el servicio, y tener a lo menos 18 años de edad y no más de 35.</p> <p>Sin embargo no registrará esta última limitación respecto de las personas que hubieren sido Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago, que pertenecieren o hubieren pertenecido a otro Cuerpo de Bomberos de la República o que fueren aceptados por los cuatro quintos de los votantes.</p>
<p>Art. 157º Se considerará aprobado un proyecto cuando hubiere obtenido a su favor el voto de los dos tercios de los miembros presentes del Directorio y el de la mayoría de las Compañías.</p> <p>En las citaciones para las reuniones de Compañía en que hubiere de tratarse de reformas de este Reglamento deberá indicarse el motivo.</p>	<p>Art. 157º Se considerará aprobado un proyecto cuando hubiere obtenido a su favor el voto de los dos tercios de los miembros presentes del Directorio y el de la mayoría de las Compañías.</p> <p>En las citaciones para las reuniones de Compañía en que hubiere de tratarse de reformas de este Reglamento deberá indicarse el motivo.</p> <p>Tanto en las reuniones de Compañía en que hubiere de tratarse reformas de este Reglamento, como aquellas en que hubiere de tratarse de reformas</p>	<p>Art. 157º Se considerará aprobado un proyecto cuando hubiere obtenido a su favor el voto de los dos tercios de los miembros presentes del Directorio y el de la mayoría de las Compañías.</p> <p>En las citaciones para las reuniones de Compañía en que hubiere de tratarse de reformas de este Reglamento deberá indicarse el motivo.</p> <p>Tanto las reuniones de Compañía en que hubiere de tratarse reformas de este Reglamento, como aquellas en que hubiere de tratarse de reformas</p>

	al respectivo Reglamento de Compañía para adecuar su texto al Reglamento General, se celebrarán con los Voluntarios que asistan y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta.	al respectivo Reglamento de Compañía para adecuar su texto al Reglamento General, se celebrarán con los Voluntarios que asistan y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta.
<p>Art. 163° (Glosario)</p> <p>a) En este Reglamento se trata indistintamente de Bombero o Voluntario a los miembros del Cuerpo de Bomberos que se incorporaron en calidad de Voluntarios.</p> <p>b) Se entiende por Subrogante, el cargo que es ejercido por derecho propio en ausencia del titular. Ejemplo: el Vicesuperintendente es subrogante del Superintendente.</p> <p>c) Se entiende por Interino, el cargo que es ejercido por nombramiento, en ausencia del titular.</p> <p>En ausencia del Secretario, se nombra Secretario accidental, a un miembro de la instancia que está sesionando, para efectos de confeccionar el Acta.</p>	<p>Art. 163° (Glosario)</p> <p>a) En este Reglamento se trata indistintamente de Bombero o Voluntario a los hombres y mujeres quienes se hayan incorporado en calidad de Voluntarios a la Institución.</p> <p>b) Se entiende por Subrogante, el cargo que es ejercido por derecho propio en ausencia del titular. Ejemplo: el Vicesuperintendente es subrogante del Superintendente.</p> <p>c) Se entiende por Interino, el cargo que es ejercido por nombramiento, en ausencia del titular.</p> <p>En ausencia del Secretario, se nombra Secretario accidental, a un miembro de la instancia que está sesionando, para efectos de confeccionar el Acta.</p> <p>d) Cuando este Reglamento se refiera a la Institución, se</p>	<p>Art. 163° (Glosario)</p> <p>a) En este Reglamento se trata indistintamente de Bombero o Voluntario a los hombres y mujeres quienes se hayan incorporado en calidad de Voluntarios a la Institución.</p> <p>b) Se entiende por Subrogante, el cargo que es ejercido por derecho propio en ausencia del titular. Ejemplo: el Vicesuperintendente es subrogante del Superintendente.</p> <p>c) Se entiende por Interino, el cargo que es ejercido por nombramiento, en ausencia del titular.</p> <p>En ausencia del Secretario, se nombra Secretario accidental, a un miembro de la instancia que está sesionando, para efectos de confeccionar el Acta.</p> <p>d) Cuando este Reglamento se refiera a la Institución, se</p>

	entenderá que es el Cuerpo de Bomberos de Santiago.	entenderá que es el Cuerpo de Bomberos de Santiago.
--	---	---

El Secretario General expresó que en el art. 4°, el Consejo de Oficiales Generales proponía agregar en el primer párrafo lo que estaba indicado en “negrita”, en tanto que la sugerencia de la Comisión de Asuntos Reglamentarios estaba destacadas en color rojo. Agregó que, respecto de esta disposición, la referida Comisión estimaba que la sola mención a algunos factores de discriminación, pudiera llevar a entender que otros sí estarían permitidos. Reforzaba lo anterior la contrapropuesta de la 5ª. Compañía, la cual, detectando probablemente lo mismo, hacía un esfuerzo a su juicio insuficiente para poder abarcar una serie de factores más. Sin embargo, lo cierto era que se trataba de una enumeración podía dar pie a permitir discriminación por alguna razón no expresamente mencionada. La Comisión consideraba que la mención genérica a “sin que sea admisible discriminación alguna” podrá cumplir de mejor forma con el propósito que se perseguía.

El Superintendente consultó a la Sala se votaba el proyecto completo o punto por punto.

El Directorio se manifestó por emitir su pronunciamiento punto por punto.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director de la 3ª. Compañía señaló que esta disposición estaba referida a la no discriminación. Sin embargo, en los Estatutos ni en el Reglamento General nada se señalaba sobre las restricciones que pudieran tener las personas extranjeras que desearan postular a la Institución, por ejemplo, en relación a sus antecedentes o a la residencia al día. Con esto, podría haber postulantes que sólo se encontraran de paso por el país, y que en una Compañía buscaran un “pseudo hotel”. Agregó, que en el sector donde se encontraba la Tercera, con bastantes emigrantes, la Compañía había establecido algunas restricciones, por cierto nada escrito. A su juicio, en esta disposición faltaba algo al respecto.

El Superintendente expresó que, a su juicio, no se debía entrar en el nivel de detalles a que se había referido el Director de la Tercera, porque eran las Compañías las que tenían el filtro al momento de votar, instante en el que ponderarán los antecedentes del postulante, y eso no era discriminación, sino una decisión soberana de cada Compañía.

El Director de la 3ª. Compañía señaló que había claridad en el sentido que la última palabra la tenía la Sala, pero el Cuerpo podría enfrentar alguna complicación. Por ejemplo, para los efectos de hacer efectivo el seguro, los Bomberos requerían contar con rut, y qué sucedería si una Compañía aceptara a un Voluntario que no tuviese rut. La situación podría tener repercusiones en el servicio.

El Director de la 7ª. Compañía señaló que el hecho de que la persona no tuviese residencia, no sería un factor de discriminación, porque en las Compañías los Aspirantes debían cumplir una serie de requisitos. No estimaba que la situación pudiese convertirse en un problema para la Institución.

El Superintendente indicó que el Reglamento General no establecía como requisito la residencia, por lo que no veía la razón para solicitarla ahora. Agregó, que también la 5ª. Compañía hizo llegar una propuesta sobre el art. 4º, que habría que darla a conocer para pronunciarse sobre ella.

El Director Honorario don Alfredo Egaña manifestó que en el informe de la Comisión no veía nada ninguna propuesta respecto de lo que el Directorio le envió a la Comisión. Continuó señalando, que echaba de menos la correcta tramitación por parte de la Comisión porque el Directorio le envió una propuesta, entonces debió partir informando si esa propuesta era correcta, incorrecta, sus alcances, etc., y, a continuación, y no obstante lo que le correspondía informar, podía haber formulado una propuesta. En este caso la Comisión no se pronunció sobre la propuesta que recibió, menos todavía incorporó lo que se acordó en el Directorio, en el sentido de agregar lo de la nacionalidad. Entonces, si el Directorio optara por mantener la propuesta que se hizo llegar a la Comisión, respecto de la cual no había pronunciamiento, el tema tendría que volver a la Comisión? Ésta era una situación que en innumerables veces se había tratado en el Directorio, porque con mucha asiduidad la Comisión de Asuntos Reglamentarios se confundía en su rol, porque la principal y la primera tarea que debía cumplir era informar respecto de la propuesta que recibió y formular una segunda propuesta si lo estimaba, pero luego de haber informado sobre lo que le hizo llegar el Directorio. En este caso no había ningún pronunciamiento sobre la columna central, sólo otra propuesta en la tercera columna.

El Superintendente señaló que era sólo en este punto, porque sobre lo demás la Comisión señaló que no tenía observaciones. Agregó, que dicha Comisión tuvo a la vista la propuesta de la Quinta y tenía la impresión de que hizo un “mix” entre ambas proposiciones. No tenía más antecedentes para dar una respuesta al Director Honorario señor Egaña Respaldiza.

El Secretario General informó que la propuesta de la Quinta consistía en agregar al final del primer párrafo del art. 4º, lo siguiente: ... de los votantes, “sin que sea admisible discriminación alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”

El Superintendente que eso fue lo que se incorporó a la propuesta original y que se envió a esa Comisión.

El Director de la 5ª. Compañía manifestó que la propuesta que su Compañía hizo llegar al Secretario General mantenía la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la materia, es decir, no era una redacción de la creatividad propia de la Compañía, sino que estaba tomada del texto rector en materia internacional. La referida Comisión, agregó, estimó que no era suficiente y proponía una redacción más simple que englobaría ésta o cualquier otra forma de discriminación.

El Superintendente manifestó que era bueno el argumento de la Quinta, que particularmente le agradaba. Consultaba al Director de la 5ª. Compañía si mantenía la proposición.

El Director de la Quinta expresó que, tal como lo había planteado el Director Honorario don Alfredo Egaña, se echaba un poco de menos el procedimiento para estos casos. A la Quinta le parecía que la propuesta era atendible y estimaba que si a la Sala se habían presentado 3 propuestas, existiendo una cuarta, se debían presentar todas, de tal forma que el Directorio resuelva sobre la base de las 4 proposiciones. El Secretario General sólo presentó 3 y dejó afuera la de su Compañía.

El Superintendente expresó que la proposición de la Quinta se estaba presentando al Directorio, por lo cual se envió a todos sus integrantes. Agregó, que se estaba frente a dos caminos: se postergaba la resolución o el Directorio se pronunciaba sin el parecer de la Comisión en cuestión, dada su ambigüedad. Agregó, que el Reglamento General establecía que la Comisión de Asuntos Reglamentarios debía pronunciarse respecto de si una propuesta era o no reglamentaria y sobre si era o no aplicable. Personalmente, no estaba por defender “a raja tabla” la proposición del Consejo de Oficiales Generales, sino porque se establezca en forma consensuada una norma que el Directorio haga suya.

El Director Honorario don Luis Claviere manifestó que él era integrante de la mencionada Comisión. Agregó, que ésta trató lo que determinaba el Reglamento General, la proposición del Consejo de Oficiales Generales y formuló una contrapropuesta. No se podía señalar

que en este caso la Comisión no había respetado lo que debía ser su trabajo, porque esta parte era un anexo, no existía. Entonces, lógicamente, podía ser otro punto lo que proponía la Comisión. No sabía si se había dado a entender. Agregó, que iba a tratar de aclarar. Señaló que a la Comisión le llegó lo que se estaba viendo, el Reglamento actual y la proposición del Consejo de Oficiales Generales. La tercera columna correspondía a la proposición de la Comisión. Normalmente, la Comisión tenía que ver si lo que se estaba proponiendo era o no reglamentario; si atañía o estaba en contra del Reglamento General, pero como este apéndice no existía, en ningún caso lo que estaba proponiendo la Comisión no era lo que debía ser, sino que trataba de simplificar algo más global. No sabía si se había entendido.

El Director Honorario don Alfredo Egaña indicó que no deseaba ser majadero, pero la información que había dado a conocer el Director Honorario don Luis Claviere, integrante de dicha Comisión, señalaba que la Comisión había recibido la propuesta del Consejo de Oficiales Generales, pero en ningún momento planteó que había recibido una propuesta del Directorio con el agregado que se había conversado, pero en fin.....Sí deseaba pronunciarse sobre la propuesta de la Comisión, en el sentido que no estaba de acuerdo. Prefería que se detallaran los tipos de discriminación. Agregó, que consultó el diccionario de la Real Academia de la Lengua, y por discriminación definía “acción de discriminar”, y por discriminar la Real Academia daba una definición que complementaba con ejemplos, que terminaba con un “etcétera”. O sea, la propia Real Academia establecía para mejor entender lo que era la acción de discriminar, la necesidad de agregarle los distintos tipos de discriminación. Por lo tanto, no estaba de acuerdo con la proposición de la Comisión y sí se inclinaba por la propuesta de la 5ª. Compañía, que era la declaración de las Naciones Unidas, respecto de la cual se imaginaba habrán innumerables tratados que, a lo largo de los años, habían llevado a interpretar los alcances y nadie podría estar en contra de que hubiese quedado afuera algún tipo de discriminación o no contemplada en esta declaración de Naciones Unidas. Reiteró que se inclinaba por la propuesta de la 5ª. Compañía.

El Secretario General señaló que le parecía importante tener presente que el origen de esta reforma reglamentaria, era dejar establecido, y por escrito, un principio de igualdad, de no discriminación, que estaba dado, precisamente, por la Constitución Política de la República y por los tratados internacionales. Además, de hacernos en cargo en forma particular de la discriminación por género, ya que esa era la discriminación que nos interesaba derogar o eliminar de algunos Reglamentos de Compañías en particular. En verdad, revestía interés eliminarla del Reglamento de la 11ª. Compañía, que era el que presentaban problemas. En esa línea, agregó, la propuesta de la Comisión

de Asuntos Reglamentarios, al no hacerse cargo de la discriminación por género, permitiría interpretar que la 11ª. Compañía no estaría obligada eliminar la discriminación por género que establecía su Reglamento. Las únicas propuestas que satisfacían esa necesidad eran la del Consejo Oficiales Generales y de la Quinta. Sin lugar a dudas la proposición de la 5ª. Compañía, que replicaba la declaración de los Derechos Humanos, definía en forma mucho más amplia lo dada inicialmente. Consideraba muy concreta la propuesta de la Quinta y satisfacía ampliamente el requerimiento que se tenía, e iba más allá de lo propuesto, inclusive considerando la discriminación en cuanto al origen nacional, lo que podría preocupar a algunas Compañías de Colonia.

El Superintendente expresó que también estaba por aprobar la proposición de la 5ª. Compañía en relación al art. 4º. Por lo tanto, solicitaba que quienes estuviesen de acuerdo en aprobar la indicación de la Quinta, levantaran la mano.

Fue aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el nuevo texto del art. 4º del Reglamento General aprobado por el Directorio, era del siguiente tenor:

“Art. 4º Con el nombre de Bombero se designa a todos los miembros del Cuerpo que, habiendo sido aceptados en reunión por una Compañía, se hallaren inscritos en el Registro General correspondiente. La aceptación deberá reunir una mayoría no inferior a los dos tercios de los votantes, sin que sea admisible discriminación alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Para ingresar al Cuerpo se necesita tener salud compatible con el servicio, y tener a lo menos 18 años de edad y no más de 35.

Sin embargo, no regirá esta última limitación respecto de las personas que hubieren sido Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago, que pertenecieren o hubieren pertenecido a otro Cuerpo de Bomberos de la República o que fueren aceptados por los cuatro quintos de los votantes.”

En seguida, **el Secretario General** señaló que el siguiente artículo respecto del cual había una propuesta de modificación, era el art.157º. La modificación consistía en agregar un inciso final, sobre el cual la Comisión de Asuntos Reglamentarios formuló un alcance gramatical, de tal forma que el texto propuesto como nuevo inciso, era el siguiente: *“**Tanto las reuniones de Compañía en que hubiere de tratarse reformas de este Reglamento, como aquellas en que hubiere de tratarse de reformas al***

respectivo Reglamento de Compañía para adecuar su texto al Reglamento General, se celebrarán con los Voluntarios que asistan y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta.” Por su parte, agregó, la propuesta de la 5ª. Compañía también consistía en agregar un último inciso, del siguiente tenor: “Tanto las reuniones de Compañía en que hubiere de tratarse reformas al Reglamento General, como aquellas en que hubiere de tratarse de reformas al respectivo Reglamento de Compañía para adecuar su texto a aquél, se celebrarán con los Voluntarios que asistan y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Voluntarios presentes en la sala con derecho a voto.”

El Director de la Quinta precisó que la proposición de su Compañía buscaba que este artículo fuese consistente con un artículo anterior, que se refería a los quórum de votación y hablaba de los Voluntarios presentes en la Sala con derecho a voto y no sólo por mayoría absoluta. Era una cuestión de consistencia entre artículos que tenían el mismo propósito.

El Superintendente señaló que, dado que toda esta reforma la originaba la situación de la 11ª. Compañía en relación a su Reglamento, y los quórum que consideraba, con Voluntarios que incluso no estaban presentes, le parecía que hacer referencia a los Voluntarios presentes con derecho a voto, hacía más difícil el tema. Por lo tanto, estimaba que la indicación era correcta, por lo que partidario de que fuese aprobada.

El Secretario General manifestó que, en condiciones normales, la propuesta de la Quinta habría sido muy atingente. Sin embargo, hacía algunos instantes el Directorio había abordado el problema que había para llevar a efecto Sesiones presenciales. Agregó que, en ese sentido, se facilitaría a las Sesiones de Compañías que puedan adoptar acuerdos con la exigencia de simple mayoría absoluta y no cerrar la posibilidad de que Voluntarios participen en forma remota.

El Superintendente precisó que no podrían votar Voluntarios en forma remota, algo que había aprobado el Directorio instantes atrás. En ese sentido, habría que votar la proposición del Consejo de Oficiales Generales, incorporando la observación gramatical de la Comisión de Asuntos Reglamentarios.

El Director de la Novena indicó que, a su entender, esto no se contravenía con lo que se había aprobado al inicio de la Sesión, medidas excepcionales, porque estas otras eran disposiciones permanentes. Lo que se aprobó al inicio de la Sesión regía transitoriamente.

El Director de la Duodécima expresó que se iba a referir a lo mismo que había planteado el Director de la Novena, porque este era un asunto transitorio, hasta que se supere la emergencia y luego se vuelva a lo

tradicional. Este asunto tenía que ser provisorio. Compartía plenamente lo manifestado por el Director de la 9ª. Compañía.

El Director Honorario don Alejandro Artigas indicó que lo que se aprobó al comienzo de la Sesión fueron facultades especiales que no implicaban una reforma del Reglamento General. Se trataba de facultades excepcionales que se otorgaron al Consejo de Oficiales Generales para administrar la crisis, y a nosotros mismos para poder superar un momento de crisis, y, por lo tanto, esto para nada afectaba el texto completo del Reglamento General. Cuando se desee incorporar las discusiones y las reuniones vía remota, en forma oficial, permanente y regulada se tendrá “que entrar” el Reglamento General, y ahí habrá que definir la palabra “presencia”, como “presencial” o “virtual”.

El Superintendente señaló que, entonces, se estaba ante dos propuestas: la de la Comisión de Asuntos Reglamentarios, que corregía un error de redacción, y la proposición de la 5ª. Compañía, respecto de la cuales había que pronunciarse.

El Director de la Quinta expresó que, revisando el Reglamento, creía que se pronunciaba en ambos sentidos o agregaba la frase “con derecho a voto” en algunos artículos y en otros no, por lo que estimaba que la consistencia sí estaba dada. Cualquiera de las opciones funcionaría igual. Si la Comisión de Asuntos Reglamentarios había formulado esa propuesta, no tenía inconvenientes en aprobarla como se había presentado.

El Superintendente expresó que, en consecuencia, se aprobaría la propuesta de la Comisión de Asuntos Reglamentarios respecto del art. 157° del Reglamento General.

A mano alzada, los integrantes del Directorio ampliamente se pronunciaron por aprobar la proposición de esa Comisión en la forma indicada.

En consecuencia, el nuevo texto del art. 157° del Reglamento General aprobado por el Directorio, era del siguiente tenor:

“Art. 157° Se considerará aprobado un proyecto cuando hubiere obtenido a su favor el voto de los dos tercios de los miembros presentes del Directorio y el de la mayoría de las Compañías.

En las citaciones para las reuniones de Compañía en que hubiere de tratarse de reformas de este Reglamento deberá indicarse el motivo.

Tanto las reuniones de Compañía en que hubiere de tratarse reformas de este Reglamento, como aquellas en que hubiere de tratarse de reformas al respectivo Reglamento de Compañía para adecuar su texto al Reglamento General, se celebrarán con los Voluntarios que asistan y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta.”

Acto seguido, **el Secretario General** señaló que en el art.163°, Glosario, había una única propuesta: modificar la letra “a”, de la siguiente forma: *“En este Reglamento se trata indistintamente de Bombero o Voluntario a los hombres y mujeres quienes se hayan incorporado en calidad de Voluntarios a la Institución.”* Como también agregar la letra “d”, según: *“Cuando este Reglamento se refiera a la Institución, se entenderá que es el Cuerpo de Bomberos de Santiago.”*

El Superintendente solicitó que, a mano alzada, se manifestaran quienes estaban a favor de la propuesta, la cual fue aprobada en forma unánime.

En consecuencia, el nuevo texto del art. 163° del Reglamento General aprobado por el Directorio, era del siguiente tenor:

“Art. 163° (Glosario)

a) En este Reglamento se trata indistintamente de Bombero o Voluntario a los hombres y mujeres quienes se hayan incorporado en calidad de Voluntarios a la Institución.

b) Se entiende por Subrogante, el cargo que es ejercido por derecho propio en ausencia del titular. Ejemplo: el Vicesuperintendente es subrogante del Superintendente.

c) Se entiende por Interino, el cargo que es ejercido por nombramiento, en ausencia del titular.

En ausencia del Secretario, se nombra Secretario accidental, a un miembro de la instancia que está sesionando, para efectos de confeccionar el Acta.

d) Cuando este Reglamento se refiera a la Institución, se entenderá que es el Cuerpo de Bomberos de Santiago.”

A continuación, **el Superintendente** expresó que, en virtud de las medidas excepcionales que había aprobado el Directorio, las Compañías no estarán obligadas a pronunciarse sobre este Proyecto de Reforma de

Reglamento General en el plazo de 30 días. En caso que las Compañías efectuaran Sesiones por otros motivos, solicitaba que esta materia fuese incluida. El pronunciamiento de las Compañías debía ser por el proyecto completo, y no artículo por artículo. Agradeció el apoyo del Directorio respecto de esta materia.

El Director Honorario don Alfredo Egaña, complementando lo que había planteado el Superintendente, indicó que el Directorio dejaba a las Compañías la obligación en el sentido de que, necesariamente, deberán tratar la materia en la Sesión más próxima que celebren.

El Superintendente señaló que se acordaba de esa forma.

8°.- PRESENTACIÓN SOBRE LAS NUEVAS MÁQUINAS QUE ADQUIRIRÁ EL CUERPO.- **El Superintendente** señaló que, en la Sesión anterior, se había aprobado la compra de máquinas de Material Mayor, pero algunos Miembros del Directorio le hicieron presente que no se había informado sobre qué máquinas se trataba. Agregó que, antes de ofrecer la palabra al Segundo Comandante, deseaba señalar que, como el Cuerpo contará con aportes del Gobierno Regional, estaba obligado a adquirir a través del Contrato Marco, ya que, de lo contrario, la Institución no podría rendir los \$ 98.000.000.- Por lo tanto, las dos máquinas que restaba por comprar no se podían adquirir fuera del sistema. Tanto la ambulancia como la “K”, se autorizó su compra con precios referenciales máximos, pero el Cuerpo estaba efectuando las gestiones para rebajar los valores, incluso se estaba viendo la posibilidad de adquirir la camioneta en forma mucho más ventajosa a través de un patrocinio. En el caso de las Bombas, agregó, no había muchas alternativas para adquirirlas.

Ofreció la palabra al Segundo Comandante para que se refiriera al tema.

El Segundo Comandante informó que se trataba de Carros Multipropósito, Semiurbanos que tenía la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en su catálogo, producto de la licitación que efectuó en su momento. En el Contrato Marco figuraban varias marcas de máquinas, pero el Comandante se había inclinado por la máquina Spartan, aún cuando con las Compañías se estaba evaluando otra alternativa dentro de la línea de las máquinas americanas. Se trataba de máquinas E-One y Ferrara, homologadas con los criterios de la Comandancia, con caja de cambio Allison, como todas las máquinas nuevas que habían llegado a la Institución; con tanque de combustible de 50 galones, cabina Custom de 8 más 1 Bombero. Se determinó incorporar airbags a estas máquinas, dentro de los estándares de seguridad de la Institución. Tenían un volumen de compartimento del orden de 7.2/7.5 mts. cúbicos para el almacenamiento de material, y eran máquinas con un cuerpo de bomba que estaba entre

los 1.000/1.250 galones de desalojo. La camioneta de Comandancia era marca Chevrolet, modelo Suburban, que se licitaría con proveedores de máquinas bomberiles, totalmente equipada de fábrica, principalmente en lo que se refería al puesto de comando y a elementos de seguridad, Era una camioneta algo diferente a la actual K1, que era la más moderna con que contaba el Cuerpo. Agregó, en cuanto a la ambulancia, que las bases se dispusieron de tal forma que se pueda licitar por empresas que se dedicaban a la fabricación de estos vehículos, tanto en modelos americanos como europeos. Las bases técnicas eran bastante genéricas, para que faciliten la igualdad de condiciones entre los oferentes que sean invitados a participar en la licitación, conforme a los requerimientos del Depto. Médico para optar por la mejor oferta.

El Superintendente expresó que, si bien estas compras estaban autorizadas, en razón de la situación actual quedarán en el “freezer”.

Ofreció la palabra.

El Director Honorario don Alejandro Artigas consultó cuál era la marca del cuerpo de bomba.

El Segundo Comandante informó que la marca era Darley o similar.

El Superintendente, agregó, que todo parecía indicar que toda inversión quedará pospuesta hasta el segundo semestre del año.

El Director Honorario don Alejandro Artigas consultó por la capacidad de estanque de agua.

El Segundo Comandante señaló que, aproximadamente, era de 13.500 lts.

9°.- SOLICITUD DE LA 17ª. COMPAÑÍA PARA ESTABLECER CANJE BOMBERIL.- **El Secretario General** informó que la 17ª. Compañía solicitó autorización para establecer Canje de Servicios con la 1ª. Compañía del Cuerpo de Bombero de Isla de Pascua, conforme a lo establecido en el art. 9° del Reglamento General. Agregó, que la Decimoséptima se le solicitó que hiciera llegar los antecedentes de rigor, como también el Protocolo de Canje, respecto del cual se formularon algunas observaciones que fueron incorporadas.

El Superintendente ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se entendió como conferida la autorización requerida por la 17ª. Compañía.

10°.- DESIGNACIONES EN COMISIONES DEL DIRECTORIO.- **El Secretario General** manifestó que se proponía la designación del nuevo

Director de la Novena como integrante de las Comisiones del Premio de Estímulo “José Miguel Besoain”, Premio “Guillermo Pérez de Arce Adriasola” y de Relaciones Públicas, Imagen y Comunicaciones Corporativas, en reemplazo de su antecesor don Carlos Tiznado. Además, que se mantenga como integrante de la Comisión de Evaluación de Proyectos Técnicos y Tecnológicos, ahora en su condición de Director de la 9ª. Compañía.

Fue aprobado.

11°.- INFORME SOBRE EL TRABAJO DE LAS COMISIONES.- El Secretario General indicó que la única Comisión que hizo llegar un informe ajustado a las nuevas pautas establecidas por el Directorio, fue la Comisión de Equidad de Género, con un detalle muy acabado sobre el trabajo que había efectuado.

El Director Honorario don Próspero Bisquertt manifestó que la Comisión de Bienes Raíces y Patrimonio Institucional se había reunido, al menos, en 5 ocasiones.

El Superintendente le recordó que había nuevas pautas para el envío de los informes sobre el trabajo de las Comisiones.

El Director Honorario señor Bisquertt Zavala precisó que él no era el Presidente de la Comisión.

El Superintendente informó que conversará con el Presidente de dicha Comisión.

Se tomó conocimiento.

12°.- CUENTA DEL SUPERINTENDENTE.- El Superintendente se refirió a las siguientes materias:

= Cámara Chilena de la Construcción: Dio cuenta que, junto al Secretario General, sostuvo una reunión con el Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción, a quien se le dio a conocer el Plan Maestro del Campo de Entrenamiento Bomberil “Comandante Máximo Humbser Zumarán”, cuya maqueta se encontraba en exhibición en el Salón del Directorio.

= Jefe de Zona Metropolitana de Carabineros: Informó que, la semana pasada, junto al Comandante, se reunió con el Jefe de Zona Metropolitana de Carabineros, Jorge Rodríguez, con el cual se convinieron algunas coordinaciones para evitar incidentes entre ambas Instituciones en los Actos del Servicio, como los que se produjeron durante las manifestaciones por el estallido social. Por ejemplo, debido a la bomba lacrimógena que impactó a un Voluntario de la 13ª. Compañía y al cambio de sus tácticas,

ya que algunos de sus vehículos habían pasado por sobre nuestras tiras de mangueras, con el consiguiente riesgo. Fue una buena reunión.

Se tomó conocimiento.

13°.- CUENTA DEL COMANDANTE.- El Segundo Comandante, en ausencia del Comandante, se refirió a lo siguiente:

= Procedimientos: Expresó que, complementando lo que ya se había informado, la Comandancia había establecido procedimientos relacionados con el funcionamiento de la Central de Alarmas y del Taller del Centro de Mantenimiento y Logística. Por ejemplo, se habían establecidos turnos para disminuir la cantidad de personal y en la Central se había determinado el aumento de las horas de los turnos de las Operadoras. Todo, para minimizar el riesgo de contagio entre el personal. Por otra parte, los Capitanes de las Compañías estaban administrando lo concerniente a los turnos de los Cuarteleros, de tal forma que trabajen en turnos diurnos y nocturnos, para evitar el contacto entre ellos. También a veces los Cuarteleros compartían con las mismas dotaciones de Voluntarios. Esto se reforzará con la sanitización de las cabinas de las máquinas a través de las bombas ionizadoras. Además, se había efectuado una especie de “perdonazo”, que permitirá revalidar a los Conductores Autorizados para disponer de una mayor dotación en caso que sea necesario.

Se tomó conocimiento.

14°.- CAMBIOS AL “ABC” DE LA EMERGENCIA.- El Director de la 7ª. Compañía expresó que, hacía algunos días, tuvo la oportunidad de presenciar una Sesión de la Comisión de Diputados Bomberos, en la cual la Diputada Maite Orsini señaló al Presidente Nacional de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile que se había filtrado una información en el sentido que, en razón de lo que estaba viviendo el país por el estallido social, si Bomberos no pudiese actuar con seguridad en los Rescates, intervendría Carabineros en los rescates. Por lo tanto, consultaba si el Comandante o el Superintendente estaban en conocimiento de esta información por cuanto, aparentemente, las Compañías no estaban informadas de esto. Más aún, el Presidente de esa Junta Nacional había confirmado la información por cuanto si la seguridad de Bomberos no estaba resguardada, participaría Carabineros.

El Superintendente expresó que, efectivamente, eso era así, y la Parlamentaria estaba en lo correcto. Agregó, que dicha Junta Nacional participó en una mesa técnica, representada por el señor Pablo Gómez, ex Comandante del Cuerpo de Bomberos de San Bernardo, con consulta a don Fernando Recio y a los demás Abogados de la mencionada Junta Nacional, quienes avalaron la modificación, según ellos, sólo en un punto específico de la ley y que lo restante se iba a discutir. Tenía entendido que se modificó la ley, sin que lo demás puntos se discutieran. No se establecía

un régimen claro, porque se señalaba “Bomberos y/o Carabineros”, Agregó, que el Abogado don Pablo Campos había analizado la norma legal y había elaborado una minuta que se enviará a esa Junta Nacional con todas las observaciones. A su juicio, será necesario exigir la modificación del respectivo Decreto Ley, que hacerlo era más fácil que modificar una Ley. Consideraba que, una vez más, esa Junta Nacional había dejado de manifiesto que no estaba preparada para representar los intereses de Bomberos, sobre todo en estas materias. Señaló que el Presidente de dicha Junta Legal le había manifestado la explicación legal de esto, pero, considerando la ambigüedad de la disposición, Bomberos quedaba en total indefensión. Consultó al Director Honorario don Alejandro Artigas, en su condición de Punto Focal Operativo Nacional contaba con más antecedentes sobre la materia.

El Director Honorario don Alejandro Artigas informó que no tenía mucho más que aportar, pero que había consultado si en esto había participado Bomberos. Agregó, que era de conocimiento público que esto consistió en la modificación de un Decreto Supremo, respecto del ABC de la Emergencia del año 2002, a petición de salud, de la “A”, Ambulancia, que solicitó la modificación del Decreto en razón de las demandas de que fueron objeto como consecuencia del fallecimiento de un manifestante en la calle Irene Morales con Av. Libertador Bdo. O’Higgins, porque no les fue posible llegar al lugar por las protestas, la persona falleció,

El Superintendente indicó que la polémica entre el SAMU y Carabineros se produjo porque en esa ocasión un carro lanza agua, lanzó agua a la ambulancia del SAMU.

El Director Honorario don Alejandro Artigas, continuó señalando, que, tal como lo había planteado el Superintendente, se produjo un problema legal en cuanto a la responsabilidad y obligatoriedad de la prestación de los servicios, entre ellos los nuestros, respecto de los cuales existía un compromiso. Por lo tanto, el sector salud solicitó el cambio, de tal forma que, en su calidad de garante, “salieran de esto”, es decir, si no podían hacerlo ellos, lo podía hacer otro, o sea, ellos no eran “exclusivos” ni “excluyentes”. Como bien señalaba el Superintendente, las definiciones que se redactaron después no fueron conocidas por las partes, por lo tanto compartía lo manifestado por el Superintendente en cuanto a que Bomberos, en particular el Cuerpo de Bomberos de Santiago, tenía el derecho de plantear sus aprehensiones respecto de la materia. Lamentablemente, esta situación dejaba abierta la puerta para que, en el futuro, en el glosario referido a rescate se indique que la “extricación” será realizada por Bomberos y/o Carabineros. Expresó que esto lo informaba como oyente, porque no participó en nada de esto.

El Superintendente indicó que “se volverá a la carga” con el estudio comparativo efectuado por el Abogado señor Campos Muñoz, que se hará llegar al Presidente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

El Secretario General precisó que la redacción del ABC quedó en términos particularmente ambiguos, porque establecía que las labores de rescate correspondían a Bomberos y/o Carabineros, y agregaba que Carabineros actuará en el ámbito de su competencia, pero en la Ley Orgánica de Carabineros y en el ABC, no se indicaba cuál era ese ámbito de competencia. En esa misma línea, el Inspector señor Pablo Campos preparó un documento comparativo que se hará llegar con una nota conductora al Presidente Nacional.

Se tomó conocimiento.

15°.- ALCANCES DEL DIRECTOR HONORARIO SEÑOR ALFREDO EGAÑA R.- El Director Honorario don Alfredo Egaña manifestó que se iba a referir a tres temas. El primero, decía relación con el Acta tan “manoseada”, la Ordinaria de enero. Agregó, que planteaba abiertamente y con mucha franqueza, que echaba de menos una explicación del Secretario General respecto de la situación. Al Superintendente le constaba, como a alguno de los Miembros del Directorio, que no era la primera vez que le tocaba reclamar respecto de la poca fidelidad de un Acta. Si en esa oportunidad, continuó, no se hubiese observado, el Directorio hubiese cometido una grave flagrancia. Así que lamentaba y echaba de menos una explicación, al menos, del Secretario General.

A continuación, expresó, que el segundo punto decía relación con un punto que consignaba esa misma Acta. Agregó que, habiéndose hecho presente que no se encontraba el Vicesuperintendente, que estaba a cargo del tema, él había dejado anunciada una consulta respecto de qué iba a pasar con las credenciales de Bomberos, porque el año pasado ese proyecto se postergó, se anuló, se difirió, pero en los proyectos del año 2020 no se mencionaba nada, y la credencial de Bombero estaba vencida desde el año 2016, la cual hará falta a los Voluntarios, ahora en estos estados de excepción. Entonces, volvía a recordar la consulta.

El Superintendente señaló que las credenciales se confeccionarán por medio de la máquina con que contaba la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile y se estaba tratando de que esto se realice en el plazo de una semana. El valor aproximado sería de \$ 3.000.- por cada una. Se estuvo negociando el precio, pero ahora no estábamos en condiciones de negociar el valor. Se dispondrá la confección de las tarjetas, con lector QR, código de barras, para que, en caso que alguien dejara de ser Bombero, la tarjeta se pueda inhabilitar. El Vicesuperintendente retomó el tema, el Intendente General estaba realizando las transferencias de rigor y se

espera contar con ellas en el lapso de una semana. Eran 2.500 credenciales, con las fotografías que estaban en las bases de datos de la Institución, y con los distintivos del Cuerpo de Bomberos de Santiago y no de la mencionada Junta Nacional. Será un diseño propio.

El Director Honorario señor Egaña Respaliza agradeció la información.

Por último, **el Director Honorario don Alfredo Egaña** expresó que deseaba compartir con los Miembros del Directorio una situación que lo reconfortaba: al haber ingresado a esta Salón, agregó, se alegró de estar presente en esa Sesión. Para él, haber estado presente en la Sesión había sido una oportunidad de honrar un ejemplo. Un ejemplo que dio un Voluntario del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Un ejemplo que dio un miembro de este Directorio. Un ejemplo que dio un Director Honorario, quien, asumiendo un compromiso a riesgo de su vida, aceptó el cargo de Comandante. El destino le cobró, le cobró la vida. Se refería al Comandante Mártir, Máximo Humbser. Lo reconfortaba haber estado presente honrando el ejemplo que dio, en el sentido que las obligaciones y compromisos de los Bomberos se cumplían, a riesgo de sus vidas.

El Superintendente agradeció las palabras del Director Honorario señor Egaña Respaliza.

16°.- CONSULTA DEL DIRECTOR DE LA QUINTA SOBRE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN.- **El Director de la Quinta** solicitó que, en una próxima Sesión, se diera respuesta a una inquietud respecto de una Comisión que el Superintendente designó el año pasado para un análisis reglamentario y que nunca quedó claro si continuaba o no este año y con quiénes.

El Superintendente respondió que iba a “quedar debiendo la respuesta” para el próximo Directorio, porque el tema se estaba analizando.

Se tomó conocimiento.

17°.- BENEFICIO A BOMBEROS CON LA VENTA DEL SOAP.- EL Director de la Quinta consultó al Superintendente por una campaña de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile que había difundido a través de medios de comunicación y redes sociales, en relación al seguro obligatorio. Se trataba de una campaña en la cual se hablaba de beneficios para Bomberos. Incluso si se seguía todo el proceso para la contratación del seguro, se llegaba hasta la Compañía a la cual se deseaba beneficiar, que incluía a las Compañías el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Consultaba si la Institución estaba al tanto, si lo aprobó, si había un acuerdo, si se sabía si llegarían esos fondos, si las Compañías tenían que promoverlo, si llegaran esos fondos se tratarían como fondos provenientes

de la Campaña Económica, si serían fondos para el Cuerpo, etc. Le surgían muchas dudas. Primero, respecto de lo más básico: sabíamos que el Cuerpo de Bomberos de Santiago era objeto de una campaña de beneficio económico desde la Junta? Y si lo sabíamos, cuáles eran los términos de ese acuerdo?

El Superintendente señaló que era una buena pregunta Agregó, que nuestra Institución no lo sabía y que se impuso a través de la campaña del video. Agregó, que contactó al Presidente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para manifestarle el absoluto desacuerdo en cuanto a que se realizara una campaña ligada a la contingencia. El Presidente Nacional le señaló que el spot publicitario se había realizado cuando él estaba ausente y que cuando lo vio, “lo bajó” inmediatamente, pero ya se había divulgado. En cuanto a que se escogiera al Cuerpo de Bomberos de Santiago, nosotros fuimos tan sorprendidos como el resto de los Cuerpos de Bomberos, por lo cual se estaban pidiendo aclaraciones. Nuestra Institución se había negado a participar en campañas y en vocerías, porque en algún momento se le solicitó que fuese vocera de esta campaña. En cuanto a los fondos, se consultará formalmente cómo llegarán y cómo se distribuirán. Hubo Compañías que desearon promover la venta de este seguro, lo cual no fue permitido: porque era más caro y porque el ciudadano que adquiriera el seguro financiaría el aporte a Bomberos, \$ 1.000.- Ahora bien, se debía ser muy claro: Santiago podía hacerlo. A nivel del Consejo Regional esto fue muy bien recibido y estuvieron de acuerdo porque no disponían de los mecanismos de nuestra Institución. Levantar este tema a nivel del Consejo Regional, era “lanzar una piedra al océano”. Se aguardará el término de la venta del seguro para consultar cuánto se recaudó y cómo se canalizarán los fondos. Consideraba que los dineros debían ingresar al Cuerpo y éste distribuirlo a las Compañías que correspondan.

Se tomó conocimiento.

18°.- INFORME DE AUDITORÍA.- El Director de la Primera informó que, a fines de mes de febrero, se recibió el informe sobre la auditoría que practicó la empresa BDO, correspondiente a los años 2017 y 2018. Se lo entregará físicamente al Superintendente, para que lo conserve y, posteriormente, se haga llegar a los Miembros del Directorio.

El Superintendente señaló que el informe era favorable para la Institución.

El Director de la Primera señaló que quienes integraban el Directorio el año 2019 conocieron dicho informe. Agregó que, en el mes enero, hubo una reunión con el Gerente y el Tesorero General del Cuerpo, que era el nexo del Consejo de Oficiales Generales con la Comisión de Auditoría, y se dispuso la implementación de las recomendaciones y

mejoras recomendadas por BDO, formulándose un plan de acción de tal forma que, el 1 de mayo, todo estaría resuelto. Sólo quedaba pendiente lo relacionado con el tema de informática.

Se tomó conocimiento.

Se levantó la Sesión a las 21:40 hrs.

**ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
CELEBRADA EL DÍA DE DE 2020.**

SECRETARIO GENERAL.

SUPERINTENDENTE.